



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA,

- 1 MAR 2016

VISTO:

El CUDAP Expte. UNC1726/2016, por el cual el Sr. Prof. Ab. SERGIO H. RAPONI, Leg. N° 31797, eleva certificado de Alta Médica;

Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Raponi, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (Cod. 114) en la Cátedra "B" de Filosofía del Derecho, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2016 conforme Resolución HCD N° 73/15; y con un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (cód. 111) en la asignatura Ética en forma interina hasta el 31 de marzo de 2016 con conforme Res. HCD. N° 73/15;

Que el Decreto 3613/79 establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud:

El certificado de Alta médica, expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos que corre a fs. (1);

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar el ALTA médica concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, al Sr. Prof. Ab. SERGIO H. RAPONI, Leg. N° 31797, a partir del 29 de enero de 2016.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos, Dirección de Personal de la Facultad; oportunamente archívese.-

RESOLUCION N°:

130

ES COPIA FIEL